

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 27	RESOLUCION 217	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 10 de setiembre del 2025.-

VISTO: La necesidad de adquirir cartelería para nomenclator de la jurisdicción de San Ramón de acuerdo a lo planificado en el POA 2025.-

CONSIDERANDO:

- I-Que es necesario adquirir la cartelería para realizar la nomenclatura en nuestra localidad .-
- II_ El barrio Curbelo de nuestra localidad cuenta con todas las calles oficializadas para poder colocar la nomenclator.-

A lo precedentemente expuesto :


EL CONCEJO MUNICIPAL


RESUELVE:- Aprobar la compra de carteleria para nomenclator por el monto de \$ 498,253 con la Empresa Vistor Hugo Moreira Res 080124300012 para realizar el nomenclator del Barrio Curbelo de la localidad de San Ramón de acuerdo a lo proyectado en el POA 2025.-

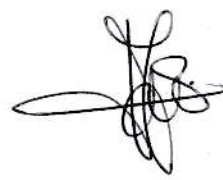
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local, Ingenieria de Transito y Municipio de San Ramón .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Mauricio Sanchez


Alcalde
Gonzalo Melogno


Isabel Requena
Concejal


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 27	RESOLUCION 216	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 10 de setiembre del 2025

VISTO: El mal estado de la vivienda de la Sra Melo Noelia ubicada en la ciudad de San Ramón.

Teniendo en cuenta que tiene a cargo hijos menores y uno de los hijos padece de una neoplasia en tramiento.

CONSIDERANDO:

- I- Las condiciones de la vivienda de la Sra Noelia Melo y su situación economica
- II_ Considerando la necesidad de adquirir para el dormitorio de su hijo 100 blques, i chapa larga, 1 tirante 6 bolsas de portland.-

ATENTO

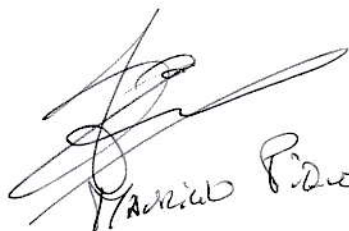
A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar y realizar la compra para la ayuda y mejor calidad de vida del paciente oncológico; de los materiales a la empresa Barraca Cirigliano MINAFUR SA RUT por el monto de \$ 3,500 para adquirir 100 bloques, 1 chapa larga, 1 tirante y 6 bolsas de portlan. -


- 1) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Gonzalo Melogno

Gonzalo Melogno
Alcalde


Isabel Requena
Concejal


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESOLUCIÓN	215	2025
-------------------	------------	-------------

Sesión 27 / 2025

San Ramón , 10 de setiembre del 2025.

VISTO: Nómina de de nombre de mujeres destacadas a nivel nacional y local presentada por el Grupo "Mujeres Semillas de San Ramón ", para ingresar al nomeclator de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

I - Que dicha solicitud ha sido apoyada por numerosos vecinos de la localidad, quienes han firmado dicho petitorio.

II -Se adjunta el curriculum de la persona objeto de la denominación de todas ellas en general.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON reunido en SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

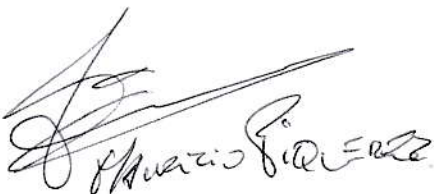
1 – **APOYAR** el petitorio presentado por un grupo de vecinos de San Ramón , donde se solicita se de tramite ante la Intendencia de Canelones y Junta Departamental de Canelones el nombre de la calle continuación Bella Vista con el nombre de Mtra Olga Zitto.-

2 – **ENCOMENDAR** al Sr. Alcalde a realizar la tramitación correspondiente frente a la Intendencia de Canelones y a la Junta Departamental de Canelones a los efectos de designar las calles anteriormente mencionadas con la denominacion descrita.

3- COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local, y a las direcciones que correspondan de la Comuna, a efectos de comenzar con la tramitación de rigor para la denominación indicada.

4- REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la Afirmativa.-



Alcalde
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE



Isabel Requena
Concejal



Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 27	RESOLUCION 214	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 10 de setiembre 2025.-

VISTO: Realizar de acuerdo a lo proyectado en el POA 2025 la continuación de la refacción de las Plazoletas de la Avda Batlle y Ordoñez.-

CONSIDERANDO:

I_ Que es necesario realizar la remodelación de la plazoleta de Avda Batlle y Ordoñez Baltazar Brun (frente a Ucot)

II- Que se continúa con la refacción de acuerdo al estilo ya establecido en las anteriores.-

III_ Que de acuerdo a los presupuestos presentados el de la Empresa Ivan Alarcon es el más adecuado a lo que se solicitó en el llamado a precio.-

A lo precedentemente expuesto:

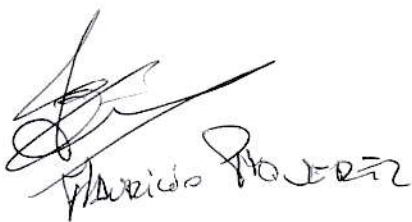
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto para la refacción de la Plazoleta de Avda Batlle y Ordoñez y Baltazar Brun con la siguiente empresa:

Ivan Alarcon	Rut 020159530010	\$472.000,00
--------------	------------------	--------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF
- 2) **Regístrase** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **4** en **5** por la afirmativa .



Mario Rojas



Alcalde

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE



Isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 27	RESOLUCION 213	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 10 de setiembre del 2025.-

VISTO: La necesidad de adquirir equipos herramientas menores para entregar a los jornales del Programa Uruguay Impulsa-

CONSIDERANDO:

I-Que es necesario adquirir azadas, rastrillos, carretillas , escobillones para se entregadas a los jornaleros del Programa Uruguay Impulsa.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto en azadas, rastrillos, carretillas , escobillones para ser entregados a los jornales de Uruguay Impulsa que comeinza a trabajar en la cuadrilla de San Ramón. Por el monto de \$ 10,000 en la Empresa de Barraca Fernandez.- .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .




Mauricio B. Quiroz



Gonzalo Melogno
Alcalde



Isabel Requena
Concejal



Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESOLUCIÓN	212	2025
-------------------	------------	-------------

Sesión 27/2025

San Ramón, 10 de setiembre 2025.

VISTO: Que se cumplen 38 años en que el Grupo Generación vienen realizando en forma consecutiva las "Jornadas de Integración Juvenil" en la localidad de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I_ Que dicha Grupo ha estado en forma permanente realizando actividades sociales, deportivas y culturales avocadas a la sociedad de San Ramón integrando a jóvenes y adultos .-

II - Que es de interés del actual Concejo Municipal que se declara al Grupo Generación de interés Local y Departamental

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON reunido en SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

1- **APROBAR I_** Se declare el Grupo Generación " de interés local por parte del Concejo Municipal de San Ramón .-

II Delegar al Sr Alcalde Esc Gonzalo Melogno a realizar las gestiones correspondientes ante la Junta Departamental para que se declare al Grupo Generación de Interés Departamental.-

2- **COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local, y Junta Departamental de Canelones .-

3- **REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la Afirmativa.-

Concejal


Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Concejal


Concejal

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Concejal


isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 27

RESOLUCION 211

2025

San Ramón, 10 de setiembre del 2025

VISTO: La necesidad de brindar un servicio para los contribuyentes que concurren al Municipio de San Ramón contando con un dispensador de agua para la oficina de ATP:-

CONSIDERANDO:

I- Que adquirir un dispensador de agua para ser colocado en la oficina de ATP para el uso de los contribuyentes.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto recarga del dispensador de agua destinado para la oficina de ATP del Municipio por un monto de \$ 1,000 en forma mensual por el ejercicio 20252 a la Empresa Soda baral SRL Rut 020116380017.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **5** en **5** por la afirmativa .

Marta De Rosa

Gonzalo Melogno
**Alcalde
Gonzalo Melogno**

Inés Umpiérrez

**Esc. Inés Umpiérrez
Concejal**

Mauricio Pizarro

Isabel Requena
**Isabel Requena
Concejal**

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 27

RESOLUCION 210

2025

San Ramón, 10 de setiembre 2025

VISTO: La necesidad de brindar un servicio para los contribuyentes que concurren al Municipio de San Ramón contando con un dispensador de agua para la oficina de ATP:-

CONSIDERANDO:

I- Que adquirir un dispensador de agua para ser colocado en la oficina de ATP para el uso de los contribuyentes.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto recarga del dispensador de agua destinado para la oficina de ATP del Municipio por un monto de \$ 5,000 a la Empresa Fuenteron SA Rut 216454970012.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .



**Alcalde
Gonzalo Melogno**



**Esc. Inés Umpiérrez
Concejal**



**Isabel Requena
Concejal**

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 27	RESOLUCION 209	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 10 de setiembre del 2025.-.

VISTO: El Fondo Ferias que cuenta el Municipio de San Ramón, incluido en el POA 2025-

CONSIDERANDO:

I- Que el Fondo Ferias tiene como destino mejoras en los espacios destinados para ferias de nuestra localidad:

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar la compra de acuerdo al siguiente detalle con el ingreso correspondiente al Fondo Ferias del Municipio de San Ramón:

La Ferre SAS	Rut 218862560018	4 conos y 4 cintas de corte	\$ 5.000,00
--------------	------------------	-----------------------------	-------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **5** en **5** por la afirmativa .


Alcalde
Gonzalo Melogno


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Mario Pizarro


Isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 27

RESOLUCION 208

2025

San Ramón, 10 de setiembre 2025.-

VISTO:La integración de las comisiones asesoras permanentes aprobadas por Resolución N° 202-2025 inserta en Acta 25-2025.-

CONSIDERANDO:

I_ Que en los Arts 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Descentralización está comprendido la conformación de comisiones asesoras permanentes las cuales deben atender el área productiva, social y territorial.-

II_ Que se integra una nueva comisión asesora permanente “ Comisión Productiva”.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Rectificar en todos sus términos las comisiones asesoras aprobadas por Resolución 202/2025 y agregar la “Comisión Productiva” la cual sesionará los tercer miercoles de cada mes a la hora 19:00 en el Local del Municipio.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación,
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Marta De Ros
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Inés Umpiérrez

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Javier Pérez

Isabel Requena
Isabel Requena
Concejal

San Ramón, 10 de setiembre del 2025

ACTA 27-2025

RESOLUCIÓN 207-2025

VISTO: La asunción del nuevo gobierno departamental y municipal a partir del día 10 de julio del corriente .-

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de designar la nómina de usuarios autorizados para ser certificadores en el Sistema de Gestion Municipal del FIGM.-

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE:

1) **APROBAR:** la designación de los nuevos certificadores del Sistema de Gestión Municipla del FIGM a los efectos de realizar el alta en la plataforma de OPP.-

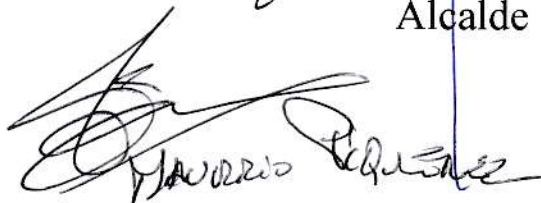
2) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones y comuníquese a la Dirección de Descentralización y Participación y demás que correspondan.



Gonzalo Melogno
Alcalde



Esc. Inés Umpiérrez
Concejal



Isabel Requena
Concejal

San Ramón, 10 de setiembre del 2025

ACTA 27-2025

RESOLUCIÓN 206-2025

VISTO: La propuesta presentada por la IC de remitir los proyectos para el presupuesto Quinquenal.-

CONSIDERANDO:

- 1) Que habiéndose identificado las necesidades existentes en el territorio
- 2) Que adoptando como insumo principal las propuestas presentadas por vecinos, vecinas y organizaciones sociales.-
- 3) Que habiéndose tratado en la presente sesión de concejo


ATENTO a lo precedentemente expuesto


EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** Los proyectos presentados para el Plan Quinquenal del Municipio de San Ramón.-
- 2) **REMITIR** para su estudio y consideración por parte de las Dirección de Descentralización y Participación de la IC .-
- 3) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones y comuníquese a la Dirección de Descentralización y Participación y demás que correspondan.


Gonzalo Melogno
Alcalde


Mauricio Páez


Isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 27

RESOLUCION 205

2025

San Ramón, 10 de setiembre 2025.

VISTO: La necesidad de contar con una emergencia en la ciudad de San Ramón , con sede en el Centro Auxiliar.-

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Centro Auxiliar de San Ramón cuenta con espacio físico para las instalaciones logísticas de para una emergencia .-
- 2) Que la ciudad de San Ramón dada la cantidad de habitantes tiene una mayor de demanda de solicitud del servicio de emergencia .-

ATENTO:

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

- 1) **RESUELVE :** Autorizar al Sr Alcalde a realizar las gestiones ante ASSE para solicitar que la emergencia SAME 105 se traslade al Centro Auxiliar de San Ramón.-
- 2) **.Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-
- 3) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

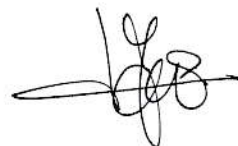
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Gonzalo Melogno
Alcalde


Mateo de Ros


Mauricio de Rueda


Isabel Requena
Concejal



Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio para el año 2025.

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de “Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones” de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo 15: “se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas”; por artículo 16 “se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa” por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0”

III – Según lo informado en el expediente N° **2025-81-1210-00056** actuación N° 6 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

IV – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

- 1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° **2025-81-1210-00056** actuación N° 6 con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 5) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia

SE APRUEBA **5 EN 5**


Gonzalo Melogno
Alcalde


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Concejal


Isabel Requena
Concejal